

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica Central

CONDICIONES.—ADQUISICIÓN POR CONCURSO

Aprobado por la Superioridad, se anuncia la adquisición por «concurso» del siguiente material:

Expediente número 122.—30 motores «Argus» AS-10-C.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica Central, se presentarán el día 10 de mayo de 1955, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Rafael Urquiza Villanueva.

1.122—O.

BASE AERONÁVAL DE ROTA

EDICTO

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 14 del mes de abril se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son las siguientes del polígono 13:

Pago Salinas. — Número 388, parce-

la 109; propietario, don José Moreno Díaz.

Número 389, parcela 110; propietario, don Isidoro R. Mateos Requejo.

Número 390, parcela 111; propietaria, doña Gloria Sánchez Floroso; colono, don Manuel Bolaños Márquez.

Número 391, parcela 112; propietario, don Manuel Bolaños Márquez.

Número 393, parcela 114; propietario, don Juan Gutiérrez Gómez; colono, don Manuel Bolaños Márquez.

Número 394, parcela 115; propietaria, doña Gloria Sánchez Flores; colono, don José Salas Herrera.

Número 395, parcela 116; propietaria, doña Asunción Ruiz Mateos.

Número 396, parcela 117; propietario, don Manuel Bolaños Márquez.

Número 397, parcela 118; propietario, don Manuel Bolaños Márquez.

Número 398, parcela 119; propietario, don Miguel Navarro Flores; colono, don José Salas Herrera.

Número 399, parcela 120; propietario, don Juan Antonio Díaz Pacheco.

Número 400, parcela 121; propietario, don Antonio Bernal Láynez.

Número 401, parcela 122; propietaria, doña Josefa Bolaños Sánchez; colono, don Manuel Bolaños Márquez.

Número 402, parcela 123; propietaria, doña Carmen Fenix Herrero.

Número 403, parcela 124; propietaria, doña Julia Alíora Chirrado; colono, don Juan Hélices Sánchez.

Número 404, parcela 125; propietario, don Sixto Serrano Ramos; colono, hijo de don Sebastián González Cárdenas.

Número 405, parcela 126; propietario, don Juan Antonio Díaz Pacheco.

Número 406, parcela 127; propietario, don Antonio Ramos Rodríguez.

Número 407, parcela 128; propietario, don Ricardo Martín de los Santos; colono, herederos de don A. Bernal Láynez.

Número 408, parcela 129; propietario, don Juan García Lanzarote.

Número 409, parcela 130; propietario, don Juan Hélices Sánchez.

Número 410, parcela 131; propietario, don Manuel Sánchez Flores; colono, señora viuda de don F. Gutiérrez Villalba.

Número 411, parcela 132; propietaria, doña Rosajío Parrilla Sánchez; colono, don M. Arroyo Gutiérrez.

Número 412, parcela 133; propietario, don Juan Pizonas Láynez.

Número 413, parcela 134; propietario, don Ricardo Martínez de los Santos; colono, don Juan Pizonas Láynez.

Rota, 14 de marzo de 1955.—El Delegado de la Administración, Antonio García Matres.

1.302—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar número 9 y 10 de la manzana 1 del polígono «B» de la avenida del Generalísimo, urbanizada por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar números 9 y 10 de la manzana 1 del polígono «B» de la avenida del Generalísimo, que se describirá

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el conjunto edificable integrado por el solar número 9 de la manzana 1 del polígono «B» del sector de

la avenida del Generalísimo, que tiene una forma rectangular, con tres fachadas, una de 22,73 metros a la calle Sur, otra de 30 metros a la calle de 16 metros que le separa del solar número 10 y otra de 15,88 metros al espacio abierto interior de la manzana. Linda: por el Este, en línea de 30 metros, con el solar número 8, y por el Norte, en línea de 7,45 metros, con el solar número 7; y el número 10 de la misma manzana, polígono y sector, también de forma rectangular, con tres fachadas, una de 22,73 metros a la calle Sur, otra de 30 metros a la calle de 16 metros que le separa del solar número 9 y otra de 15,23 metros al espacio abierto interior de la manzana. Linda: por el Oeste, en línea de 30 metros, con el solar número 11, y por el Norte, en línea de 7,45 metros, con el solar número 12, los cuales tienen una superficie de 681,90 metros cuadrados, equivalentes a 8.782,87 pies cuadrados cada uno, sumando un total de 1.363,80 metros cuadrados (17.565,71 pies cuadrados).

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 1.229.601,80 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 70 pesetas, por la superficie, 17.565,74 pies cuadrados, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de los solares números 9 y 10 de la manzana 1 del polígono «B» de la avenida del Generalísimo, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastanteado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación.
1. El proyecto de edificación deberá presentarse para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana.

na. además de obtener la licencia municipal correspondiente, dentro de los seis meses a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente la subasta de que se trata, bien entendido que las fachadas de las dos edificaciones que han de levantarse en los solares objeto de la subasta habrán de ser idénticas.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con arreglo a las normas establecidas en la ordenanza número cinco especial, correspondiente al proyecto de ordenación de la avenida del Generalísimo, excepto en lo relativo a volumen, que será, en cuanto a altura, de siete plantas, con fúteo retranqueado, y con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata, y terminar en un plazo máximo de cuatro años, a partir de la misma fecha.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en los solares objeto del contrato las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 61.480,00 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro de plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio. Una vez impuesta la sanción del diez por ciento, la Comisión señalará un nuevo plazo de tres meses para el comienzo de las obras cuyo incumplimiento llevará aparejada una nueva sanción consistente en multa del cinco por ciento del importe del remate. Será potestativo de la Comisión de Urbanismo señalar nuevos plazos con sus correspondientes multas o bien llegar a la expropiación de los solares con pérdida de la fianza.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las trece treinta horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación de los solares que se subastan las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las exportaciones de la manzana 1, polígono «B», del sector de la avenida del Generalísimo, figuran relacionados en el expediente de subastas, y en ellas concurre el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado d) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional,

el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946 que se regula en esta cláusula allí presentes o representantes, que reúnan las condiciones necesarias a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho y hubiera empate en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la Mana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él, se le tendrá como renunciante al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas).

Don , vecino de , en su nombre (o en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de los solares número 9 y 10 de la manzana 1 del polígono «B» de la avenida del Generalísimo, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio de los referidos solares la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Comisario general, Julián Laguna.
1.103—O.

SINDICATO VERTICAL DEL OLIVO

Patrimonio Comunal Olivarero

Se anuncia concurso público para las obras de construcción de tres Almacenes Reguladores de Aceite, situados en las localidades de Antequera (Málaga), Villafraña de los Barros (Badajoz) y Grana-

da (capital), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cifra total de diez millones quinientas mil ciento cinco pesetas (10.500.105).

El modelo de proposición para presentarse a uno o varios de los Almacenes, el proyecto de las obras y los pliegos de condiciones del concurso, incluido el programa de trabajo, podrán examinarse en las oficinas de la Asesoría General Técnica del Sindicato Vertical del Olivo (Españoleto, 19), durante los días hábiles, desde las once a las catorce horas.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cien mil pesetas (100.000), cualquiera que sea el número de proposiciones presentadas por cada entidad, deberán entregarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 12 de abril de 1955, en cuyo día y hora se hará la apertura de pliegos ante Notario.

Madrid, 26 de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario nacional, Camilo Vizoso Cortizo.

1.139—O.

DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de papel y sobres con destino a la Imprenta Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, Alfonso XII, núm. 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 15 de abril de 1955.

Madrid, 26 de marzo de 1955.

1.140—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Rahola de Espona, en nombre de «Editorial Teide». Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 550.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller tipográfico.

Producción: 250.000 volúmenes, principalmente de carácter pedagógico.

Maquinaria: Una máquina plana de 66 x 96, de importación, por un valor aproximado de 400.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.778—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «General Fàrriol, S. A.» Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de tejido de lana y estambre.

Producción actual: 150.000 m. de tejido al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.779—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Tapia Marugán.

Emplazamiento: Sanchidrián.

Objeto: Instalación de una industria de cerámica basta.

Producción: 100.000 piezas por temporada.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, núm. 27.

Ávila, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

2.751—O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Queipo de Llano, 2.

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar un ramal de línea eléctrica, en alta tensión y centro de transformación, en Melgar de Fernamental (Burgos). La línea es trifásica, a 10.000 voltios, con una longitud de 150 metros, y el centro de transformación es de 150 KVA. de potencia.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.295—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Pedro Domecq y Díez.

Emplazamiento: Finca «Montecorto Bajo» Jerez de la Frontera.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la instalación: Tendido de una línea de 15 KV., partiendo de la derivación de la finca «Campo Real», de la línea de alimentación a Jedula, de 1.500 metros de recorrido y caseta de transformación de 15.000/220/127 V.

Capacidad de transformación: 50 KVA.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guerra.

1.238—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Derivados del Azufre, Sociedad Anónima (D. A. S. A.)

Emplazamiento: Vinaroz.

Objeto de la ampliación: Instalar un secador para atomización con disco ato-

mizador batería de ciclones de aluminio con 99,5 por 100 de pureza, filtro de aire y bomba dosadora; una balanza dosadora automática de precisión, un trommel rotativo con recubrimiento inferior de ebonita a caucho con accionamiento de precisión.

Esta maquinaria, que es de importación extranjera, se instalará en sustitución de parte de la que figuraba en la publicación de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de febrero de 1954.

Producción: La misma de 500 toneladas métricas anuales de azufre mojable que le fueron autorizadas a la entidad peticionaria sin maquinaria extranjera.

Se solicita la importación de la anterior maquinaria que ha de reemplazar algunos de los elementos de trabajo de la sección de fabricación de azufre mojable, autorizados y no instalados hasta la fecha.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.758—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Marcelino Alamar Mocholí.

Domicilio: Camino Real de Madrid, 395, Valencia.

Objeto de la instalación: Dos subestaciones de transformación de 62 KVA, cada una, con relación de transformación de 10.000/220 voltios, sitas en la Partida Tallola, del término municipal de Almenara (Castellón), con línea de transporte a 10 KV. de tensión, de 1.331 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola 44, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 25 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.757—O.

CUENCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis de Villana Jamison.

Objeto: Instalar una derivación a 6.000 voltios y una caseta con transformador de 5 KVA para electrificar su finca, sita en La Almarcha, tomando energía de Eléctrica «El Licenciado».

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca 18 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

1.238—O.

GUADALAJARA

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Bienvenido Sánchez, propietario de taller marmolista.

Emplazamiento: Guadalajara.

Capital total: 136.000 pesetas. Capital amortización, 66.200 pesetas.

Objeto: Legalización de la siguiente maquinaria instalada: Un compresor con su equipo completo para labrar piedra, con motor eléctrico de 15 C. V.; una piedra esmeril con motor de 1.1 C. V.

Ampliación: Una pulidora accionada por motor eléctrico de 2 C. V.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.759-O.

J A E N.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Localidad: Andújar.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 V., que derivando de la general de la Compañía Sevillana de Electricidad, y siguiendo un trazado poligonal de 144 metros de longitud y el tramo final de 66 metros constituido por cable armado subterráneo (longitud total 210 metros), finalizará en una subestación de transformación de 30 KVA., 5.000 + 5% / 220-127 V., que se instalará en terrenos del Silo del Servicio Nacional del Trigo, en Andújar.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo 4.

Jaén, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell. 1.297-O.

JEFATURA DE MINAS

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Minerales no Férricos, Sociedad Anónima.

Ubicación: Cabezo de San Cristóbal, término Mazarrón.

Objeto de la petición: Instalar una planta para concentración de minerales por el empleo de medios densos.

Capacidad de tratamiento: 40 toneladas por hora, obteniéndose el 60 por 100 de preconcentrados para su ulterior tratamiento en las plantas de flotación ya instaladas.

Maquinaria y materiales:

De procedencia extranjera: Equipo completo para el tratamiento por medios densos, suministrado por la casa Humboldt, de Alemania, por un importe aproximado de 800.000 pesetas.

De procedencia nacional: Motores eléctricos y accesorios, por valor de 140.000 pesetas.

477 metros cúbicos de mampostería ordinaria; nueve metros cúbicos de mampostería de ladrillo y 149 metros cúbicos de hormigón en masa.

49.763,30 kilogramos de materiales siderúrgicos en perfiles laminados, de procedencia nacional.

Materias primas: Mineral bruto procedente de las propias explotaciones de la Sociedad peticionaria.

Capital a invertir: 1.165.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Jefatura de Minas calle de Santa Teresa 3.

Murcia, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Payá.

1.382-O.

A Y U N T A M I E N T O S

HONTORIA DEL PINAR

Habiendo quedado desierta por tercera vez la subasta de resinas anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 77, de 18 de marzo actual, y al amparo del artículo 19 del Reglamento, se celebrará una cuarta subasta el día 6 de abril próximo, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 736.736 pesetas.

Será condición indispensable que el licitador tome parte en otras dos subastas más, pues de no hacerlo en forma no se le adjudicará ninguna.

Hontoria del Pinar, 25 de marzo de 1955.—El Alcalde, Eutiquo Sanz. 2.774-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL EN ALEMANIA, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración del Banco Español en Alemania, S. A., de conformidad con lo que previene el artículo 15 de sus Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 21 de abril de 1955, a las doce treinta de la mañana, en el domicilio social del Banco Exterior de España, Carrera de San Jerónimo, número 36, Madrid, con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria.
Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

El Secretario del Consejo, Alejandro de Urzaiz.

1.381-P.

BANCO ESPAÑOL EN PARIS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración del Banco Español en París, S. A., de conformidad con lo que previene el artículo 10 de sus Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 21 de abril de 1955, a las once de la mañana, en el domicilio social del Banco Exterior de España, Carrera de San Jerónimo, número 36, Madrid, con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria.
Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954.

Elección de Consejero.
Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

El Secretario del Consejo, Alejandro de Urzaiz.

1.380-P.

BANCO ESPAÑOL EN LONDRES, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración del Banco Español en Londres S. A., de conformidad con lo que previene el artículo IX de sus Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, acordó

convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 21 de abril de 1955, a las once treinta de la mañana, en el domicilio social del Banco Exterior de España, Carrera de San Jerónimo, número 36, con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria.
Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954.

Elección de Consejeros.
Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

El Secretario del Consejo, Alejandro de Urzaiz.

1.379-P.

EDITORIAL COMPOSTELA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El día 19 de abril próximo se celebrará en su domicilio social, Preguntoiro, 29, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del 20, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de Memoria y balance.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santiago, 28 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Sánchez Harguinday.

1.309-P.

LABORATORIOS MADE, S. A.

Marqués de Montegudo, 21 y 23

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 23 y 24 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 20 de abril, a las cuatro de la tarde, para someter a su examen y resolución la Memoria, balance, cuentas de resultados y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1954, designar Censores de cuentas y aprobar el acta correspondiente.

Si no se pudiera celebrar en primera convocatoria por no reunir las condiciones exigidas por la Ley, la Junta general ordinaria tendrá lugar el siguiente día, 21 de abril, en el domicilio social y hora antes indicada.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Consejero Secretario, José de Eleizegui y Seyro.

1.378-P.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 27 del corriente mes de marzo, un dividendo complementario del 7.60 por 100, con deducción de impuestos, correspondiente al ejercicio de 1954, el Consejo ha dispuesto se proceda a su pago desde el día 2 del próximo mes de abril.

Corresponde percibir a las acciones números 1 al 80.000, pesetas 33.245 líquidas, y a las acciones números 80.001 al 120.000, 26.596 pesetas, también líquidas, por acción.

Puede efectuarse el cobro en todas las Oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Banco Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pam-

plona; Urquijo, Gulpúzcoano, San Sebastián y Zaragoza, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria y Pastor en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción. Zaragoza, 28 de marzo de 1955.—El Consejero Secretario, Fernando Lozano. 2.790—O.

BANCO AGRICOLA DE ARAGON

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de abril próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Coso, 86, para deliberar sobre la Memoria, balances, cuentas del ejercicio 1954 y nombramiento de censores.

Para asistir a dicho acto se precisa la posesión de acciones por un mínimo de 5.000 pesetas nominales, pudiendo asistir aquellos señores accionistas que las posean o representen, debiendo proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, la cual se facilitará en las oficinas de esta Entidad bancaria hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria.

Zaragoza, 22 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Ramírez Sinués.

1.306—P.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, el día 27 de abril de 1955, a las once de la mañana, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al siguiente día 28, a la misma hora, en segunda.

Orden del día de la Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y actos realizados por el Consejo de Administración y la Dirección General, durante el ejercicio 1954.

Segundo.—Distribución de beneficios del mismo Ejercicio.

Tercero.—Reelección de señores Consejeros a los que corresponde cesar y de accionistas censores propietarios y suplentes.

Cuarto.—Formación y aprobación de acta.

Orden del día para la Junta general extraordinaria

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social sin necesidad de previa convocatoria de Junta general extraordinaria. (Artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo quinto de los Estatutos sociales.)

Segundo.—Nueva numeración de las acciones en circulación.

Tercero.—Reforma de los artículos estatutarios afectados por los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Formación y aprobación de acta.

Cada acción asistente a esta Junta dará derecho a su titular a recibir, en concepto de gastos de desplazamiento, la cantidad de una peseta.

Los señores accionistas con derecho a asistir a la Junta deberán presentar sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas desde esta fecha hasta cinco días antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas sociales, calle de la Anunciación, núm. 2, primer bloque del Barrio del Niño Jesús. Los que no asistieren personalmente, podrán con-

ferir su representación con arreglo a lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

En caso de que la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no asistir suficiente número de acciones, se publicará en los diarios de la tarde «Madrid» e «Informaciones» del día 27 de abril, y en los de la mañana «Ya» y «A B C» del día 28, el aviso para asistencia a la segunda convocatoria.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración. 2.788—P.

CREDITOS CONDE ANSUREZ, S. A.

VALLADOLID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de abril, a las ocho de la noche, en primera convocatoria, o el día primero de mayo, a la misma hora, en segunda, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, calle General Mola, 10, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio actual.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación al anunciado para la Junta.

Los documentos a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta.

Valladolid, 25 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Hortelano Martínez. 2.794—P.

LABORATORIO FARMACEUTICO GALLEGO, S. A.

Caballeros, 7 y 9

LA CORUÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 20 del actual, en primera convocatoria, y en el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente orden del día:

—Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo en el ejercicio de 1954.

—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

—Propuestas del Consejo y de los señores accionistas oportunamente presentadas.

La Coruña, 2 de abril de 1955.—El Secretario, Francisco Lafont Cabanas. 2.795—P.

COOPERACION FABRIL, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 25 de abril a las doce horas, en primera convocatoria, para toma acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas del ejercicio, Memoria y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta.

Caso de no concurrir suficiente número de socios en dicha Junta, tendrá lugar, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del día 26 del citado mes de abril.

La asistencia a dicha Junta queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración. 2.797—A. J.

«COMERCIAL BELO, S. A.»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, a las seis de la tarde del día 14 de abril próximo, en el local de las oficinas de la Sucursal de esta Sociedad en Madrid, calle de Silva, número 9, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre próximo pasado.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Aprobación, o rectificación en su caso, de los acuerdos adoptados durante el año por el Consejo de Administración, con carácter transitorio, y que requieran, para tener plena validez, su ratificación por la Junta general, y

4.º Aquellos otros asuntos que se sometan a su deliberación por los accionistas.

Si por falta de número de asistentes no se pudiera celebrar en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el siguiente día 15 de abril a la misma hora.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.799—P.

ALCOHOLERA DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca, con arreglo a los Estatutos, a los señores accionistas, para celebrar Junta general ordinaria el día 20 de abril del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 21, en segunda, a la misma hora, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance de la campaña de 1953-1954.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Villarrubia de Santiago, 29 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Atanasio Campo-Díaz. 2.805—P.

COMPANIA NAVIERA DE ALICANTE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 15 de abril próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social.

Serán sometidas a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social y las cuentas y balance del ejercicio de 1954 y la propuesta de reelección del administrador que cesa por precepto estatutario.

Madrid 15 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.816—P.

«CHAMARTIN», PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 32, Madrid, el día 17 del próximo mes de abril, a las trece horas, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, durante el pasado ejercicio de 1954, procediéndose también al nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para el del año 1955, y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas con derecho de asistencia, podrán recoger las tarjetas de admisión en el domicilio social, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios a partir del día 1 del corriente mes de abril, hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Secretario general.

2.813—P.

**C E L S A
(CONSTRUCCIONES ELECTRICAS
LEVANTE, S. A.)**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 19 de abril próximo, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas, balance y Memoria del último ejercicio actual.

3.º Ruegos y preguntas.

Si el día fijado no pudiera celebrarse la Junta por falta de mayoría, tendrá lugar por segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, el próximo día 20 de abril.

Valencia, 28 de marzo de 1955.

2.806—P.

**IMPORTACIONES INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Relatores, 4, a las tres de la tarde del día 30 del corriente mes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1954.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.808—P.

FUNDICIONES DEL ESTANDA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 de abril próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 19 del mismo mes, a las ocho de la tarde en segunda, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio del presente año.

3.º Nombramientos de nuevos consejeros y ratificación de otros acuerdos del Consejo.

Se advierte a los accionistas que, conforme al artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951, podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que figuren inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación a aquél en que se celebre la Junta.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—El Secretario, J. Vega Seoane.

2.807—P.

LA METALURGICA, S. A.**VIGO**

Habiendo sido comunicado a esta Sociedad el extravío de dieciocho acciones de la misma, extendidas a favor de doña Balbina Barreras Vieta números 281 a 298 de la serie sexta, emitida el primero de enero de 1932, se publica en este periódico para advertir que, de no sermos comunicado su hallazgo y devolución en el plazo de un mes, se darán por nulos y sin ningún valor dichos títulos, extendiéndose los duplicados correspondientes.

2.515—P.

y 3.º 31-3-1955

LA METALURGICA, S. A.**VIGO**

Habiendo sido comunicado a esta Sociedad el extravío de diecinueve acciones de la misma, extendidas a favor de doña Adela Barreras Vieta, números 262 al 280 de la serie sexta, emitida el primero de enero de 1932, se publica en este periódico para advertir que, de no sermos comunicado su hallazgo y devolución en el plazo de un mes, se darán por nulos y sin ningún valor dichos títulos, extendiéndose los duplicados correspondientes.

2.514—P.

y 3.º 31-3-1955

**CERAMICA SAN MIGUEL DE ARALAB,
SOCIEDAD ANONIMA****LACUNZA (NAVARRA)**

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Empresa para las dieciséis horas del día 24 de abril próximo.

El orden del día se referirá a los siguientes asuntos:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas.

2.º Aprobación de la actuación social y económica de los Administradores.

3.º Propuesta de distribución del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.º Renovación de cargos de los señores Consejeros.

5.º Nombramiento de censores para el ejercicio de 1955.

6.º Ruegos y preguntas.

Lacunza, 22 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

1.305—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**INTERESES DE OBLIGACIONES SERIE CUARTA,
NÚMEROS 1 AL 200.000**

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de abril próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,50 por 100 anual de las Obligaciones de la cuarta serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Secretario general (ilegible).

2.809—P.

S. A. DEPOSITOS DE CARBONES DE TENERIFE

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará en el domicilio social, calle de Fernanfior, 8, segundo, de Madrid, el día 29 de abril de 1955, a las cuatro y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1954 y de terminación de las remuneraciones previstas en el artículo 20 de los Estatutos.

2.º Resolución sobre distribución de beneficios.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Designación de censores de cuentas.

Caso de no poder celebrarse la Junta el día indicado, se celebrará, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día en el mismo lugar y domicilio, el siguiente día 30 de abril, a las cinco de la tarde.

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Presidente, Antonio Figaredo.

2.824—P.

**INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS
ESPAÑOLAS, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio núm. 32, Madrid, el día 17 del próximo mes de abril, a las doce horas, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio de 1954, procediéndose también al nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para este ejercicio de 1955 y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Secretario general.

2.814—P.

A B C DE CREDITO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 36, primero, para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio.

El Presidente del Consejo de Administración.

2.822—P.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de abril de 1955, a las una de la tarde, en el Banco Central, Madrid, a fin de someter a su examen y aprobación el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria, distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1954 y nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de veinte acciones, como mínimo, que acreditarán depositando los títulos o resguardos de depósito, con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta, en el domicilio social.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.815—P.

COMPANIA BISMUTO CONQUISTA

(En liquidación)

El día 15 de abril próximo, a las doce de la mañana, celebrará reunión la Junta general de accionistas en su domicilio social, Esparteros, número 11, Madrid, señalándose, en su caso, para la sesión en segunda convocatoria el siguiente, día 16, a la misma hora.

El objeto de la reunión es aprobar, si procede, las operaciones de liquidación y gestión de la Comisión que las ha realizado en su totalidad para la extinción definitiva de la Compañía.

La Comisión Liquidadora,
2.823-P.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.

(S. N. I. A. C. E.)

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1954, balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, Informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y propuesta de distribución de beneficios.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía quince días antes de la celebración de la Junta, durante las horas de trabajo, como previene el artículo 110 de la expresada Ley.

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para 1955.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Propuesta de autorización al Consejo para que pueda proceder en el momento que estime oportuno, dentro del término de cinco años, a ampliar el capital social en una suma que no podrá rebasar los 100.000.000 de pesetas, y a emitir obligaciones simples hasta una cantidad análoga, quedando asimismo facultado para realizar ambas operaciones conjunta o separadamente, en cuantías iguales o distintas y en una o varias veces.

Tienen derecho a concurrir a la Junta todos los accionistas que posean o representen por lo menos 100 acciones, a cuyo efecto deberán depositar los títulos o los resguardos, en su caso, con cinco días, como mínimo, de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, en el domicilio social de la «Sonia Visconsa», de Milán; en las oficinas de «Sonia», carrera de San Jerónimo, 40, y en las centrales de los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya, en cuyo acto, precisamente, deberán retirar los señores accionistas la correspondiente tarjeta de admisión. El derecho de asistencia es delegable, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

De no obtenerse en la primera convocatoria los quórums exigidos en la repetida Ley, se convoca en segundo llamamiento para el día 19 siguiente, a la misma hora y en el mismo local que los señalados para la primera convocatoria.

Se ruega a los señores accionistas que acudan con media hora de antelación, a fin de que la lista de asistencia pueda quedar cerrada a la hora señalada para dar comienzo a la Junta.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Martínez Almeida.
2.801—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.**PAGO DE CUPONES DE ACCIONES**

Esta Compañía participa que en ejecución de acuerdos tomados por la Junta general ordinaria de accionistas, en su reunión del 24 de marzo corriente, procederá, a partir del 11 de abril próximo, al pago del cupón número 45 de las acciones, a razón de 27,37 pesetas liquidas cada uno como dividendo complementario del ejercicio de 1954, deducido el impuesto de utilidades correspondiente al total dividendo de 13,50 por 100 acordado.

El pago se efectuará en las entidades siguientes:

En Madrid y Barcelona, Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.802—P.

FUNICULAR DE GELIDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la estación superior del Funicular (Gélida) el día 1.º de abril próximo, a las diez treinta horas de la mañana en primera convocatoria, o en segunda el día siguiente, a la misma hora y domicilio, a fin de someter a su aprobación la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; nombramiento de accionistas censores de cuentas y asignación de un premio de asistencia de dos pesetas a las acciones concurrentes.

Gélida, 21 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.803—P.

COMPANIA NAVIERA «BACHI», S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria en su domicilio social, paseo de la Castellana, 1, quinto, para las doce de la mañana del día 23 de abril, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y para el nombramiento de censores de cuentas para el año 1955.

Madrid, 1 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.833-P.

LA CELLOPHANE ESPAÑOLA, S. A. BURGOS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que en primera convocatoria se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Camino de San Zoles, el día 30 de abril próximo, a las seis de la tarde, para examinar y aprobar, si procediere, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954, nombramiento de Consejeros y de los censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, el día 1 de mayo, en idéntico lugar y a la misma hora.

Burgos, 29 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arceche y Villabaso, Conde de Arceche.

2.828-P.

OXIFAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 20 de abril, a las diecisiete horas, en la calle de Balmes 17 y 19, principal, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no haber lugar a aquélla, el siguiente día, 21, en el mismo lugar y hora, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la Ley de 17 de julio de 1951.

De acuerdo con la propia Ley, también se pondrá a la aprobación de la Asamblea el nombramiento de censores de cuentas. Para asistir a dicha Junta general ordinaria los señores accionistas podrán usar el derecho que la Ley y los Estatutos les conceden, y por ello, depositar sus acciones en la forma establecida.

Barcelona, 26 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.704—P.

DESHIDRACION AL VACIO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, para el mismo día, a las doce, en segunda, en el domicilio de la Sociedad, con el siguiente orden del día:

1.º Disolución de la Sociedad.

2.º Nombramiento de liquidadores.

Madrid, 20 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.834—P.

HILATURA DE AVIA, S. A.**EDICTO**

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 13 de diciembre de 1954, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 9 de agosto de 1941, «Hilaturas de Avia, Sociedad Anónima», ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de catorce viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en 25 de junio de 1954.

En su virtud, «Hilaturas de Avia, Sociedad Anónima», deberá proceder a la ocupación de la siguiente finca, comprendida en proyecto:

«Extensión de terreno de 2.500 metros cuadrados sitos en el término municipal de Castellbell, y que linda: al Norte con tierras de que se segrega y con camino; al Sur, con la carretera de acceso a la fábrica desde San Vicente de Castelllet y resto de finca de que procede; al Este, con camino que desde la carretera citada conduce al río Llobregat, y al Oeste, con resto de la finca de procedencia.»

La descrita finca se segrega de la siguiente en el ángulo que forma el camino que se ha descrito.

«Casa hereda llamada «Manso Padro», situada en los términos de Castellbell y Vilar y San Vicente de Castelllet. La parte de dicho manso, radicada en el término de Castellbell y Vilar, se compone de la casa principal que le da el nombre, señalada de número 29, y consta de bajos, un piso y desván, con un pajar, bodega, cuadras y era de trillar, y otra casa edificada en dicho manso con sus tierras unidas al mismo, de cabida trecientas treinta cuarteras nueve cuarteras, equivalentes a noventa y ocho hectáreas tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Lindante: a Oriente, con el Manso Grau, propio de José Viladoms; a Mediodía, con el Manso Granet, que lo es de Mi-

guel Vilardell; a Poniente, con el río Llobregat, y a cierzo, con la parte del propio Manso, que radica en el término de San Vicente de Castellet.»

Consta inscrita en usufructo a nombre de doña María de las Mercedes Cabanas Carner, y en nuda propiedad a favor de su hija, doña Rosario Calsina Cabanas, al tomo 321 del Archivo, libro séptimo de Castellbell, folio siete, finca número 158 triplicado, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de este partido.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicha determinación, así como que el día 25 de abril de 1955, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios titulares de derecho sobre dicho predio afectado.

Barcelona, 22 de marzo de 1955.—Por Hilaturas de Avia, S. A., Félix Maristany Manen.

2.819-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SEVILLA

EDICTOS

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Isabel y doña Ana Hidalgo García, representadas por el Procurador don Juan López de Lémus, contra don Ramón Reyes Corrales y doña Manuela Cárdenas Caro, mayores de edad y de estos vecinos, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

1.^a Suerte de arboleda frutal con una casa al sitio del Pozo Nuevo, del término de Sanlúcar la Mayor, de cabida dos aranzadas, equivalentes a noventa y cinco áreas once centiáreas, y linda: por el Norte, con el camino disfrutadero y no con tierras de don Pedro Fuenmayor; por el Sur, con finca de doña Manuela Cárdenas Caro, que era garrotal de don Francisco Rodríguez; por Este con viña de doña Victoria García Delgado, que fué de don Manuel García Parra, y por el Oeste, con finca de doña Manuela Cárdenas Caro, que era de don Francisco Rodríguez.

2.^a Suerte de tierra puesta de viña conocida por Pinar y Pozo Nuevo, del término de Sanlúcar la Mayor, de cabida una aranzada, equivalente a cuarenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas, y linda: por el Norte y Sur, con camino disfrutadero; por el Este, con finca que era de don Luis Pallarés, en la actualidad de don Enrique Pallarés, y por el Oeste, con la que fué de don José Cotán Delgado, hoy de doña Manuela Cárdenas Caro y de don Ramón Reyes Corrales.

3.^a Suerte de olivar, hoy tierra de calma, con pozo noria, al sitio de Pozo Nuevo, del término de Sanlúcar la Mayor, de cabida, poco más o menos, cua-

tro aranzadas, equivalentes a una hectárea noventa áreas veinte centiáreas, y linda: por el Norte, con camino disfrutadero, por el Sur, con la vía férrea de Sevilla a Huelva; por el Este, con androna disfrutadero, y por el Oeste, con el camino.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día nueve de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sirviendo de precio el de la segunda, o sea, en cuanto a la primera finca, cuarenta mil quinientas pesetas; para la descrita en segundo lugar, setenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, y para la tercera, setenta y cinco mil pesetas. Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario, no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, Facundo Goy. 2.775—A. J.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por el término de Ley y tipo de su aprecio, de los bienes embargados en el juicio ejecutivo que insta en este Juzgado la entidad Fernández Hermanos, S. A., contra Alberto Morales, S. L., y se señale para su remate en el mejor postor, bajo las condiciones que se dieran y en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, el día veintinueve de abril próximo, a las doce de su mañana.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

El derecho de traspaso del local de negocio con entrada por la calle Marqués de Paradas, número 4, con 500 metros cuadrados de extensión, con un patio central cubierto con mortera de cristales, propio para almacén, y situado en calle de tráfico mercantil, muy cerca de la estación férrea denominada de Córdoba, apreciado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

El derecho de traspaso de local de negocio con entrada por la calle Luis de Vargas número 4, cuya extensión resulta ser de 200 metros cuadrados, sin que tenga más luz que la que recibe por la puerta de entrada, situada en calle de regular tránsito pero de barrio mercantil, tasado en cien mil pesetas.

Los enseres propios de un almacén y escritorio, tales como estanterías, mostradores, escaparates, mesas, sillas, escalinatas, carpetillas, vitrinas, pupitres, archivadores, etc., que al por menor se detallan en el dictamen emitido por el Perito y unido a los autos, donde puede ser examinado por los licitadores. Su

valor en tasación, treinta mil pesetas. La postura se entenderá en un solo lote.

Condiciones para la subasta

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, cada licitador habrá de consignar en dinero efectivo el importe del diez por ciento del valor de los bienes que trate de rematar no admitiéndosele sin el previo cumplimiento de este requisito, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al rematante, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador a los derechos de traspaso que se subastan, por el solo hecho de hacer la consignación, acepta de antemano el cumplimiento de las obligaciones que le impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos en relación con el traspaso de locales de negocio.

Dado en Sevilla a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, José Cámara.—El Secretario, M. García.

2.817-A. J.

MANACOR

Don Gerardo M.^a Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que habiéndose de proceder al cumplimiento del convenio celebrado entre Banco de Manacor, S. A., y sus acreedores, en el expediente de suspensión de pagos de dicha entidad, se pone en conocimiento de los acreedores de aquélla, vecindados fuera de esta provincia, que durante el término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentar en esta Secretaría los documentos justificativos de sus créditos respectivos.

Dado en Manacor a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Gerardo M.^a Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

2.781—A. J.

MONÓVAR

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Por el presente hago saber: A los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1932, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Mercantil Calzados Soli, Sociedad Anónima, vecina de esta ciudad de Monóvar, habiéndose nombrado Interventores a don José Cortés Rico, don Fernando Esteban Fernández, Profesores Mercantiles, y a la señora viuda de A. Barbero Arce, el primero vecino de Monóvar y los dos restantes vecinos de Elda.

Monóvar, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario (ilegible). 2.796-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 171 de 1951, Miguel Marzal Samián.—(191).

El Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 1.935-IV-1954, Mateo Asensio Alonso.—(190).